

INFORME DEL COMISARIO

A la junta General de Socios de SERVICIOS ELECTRONICOS S.A.

Revisados los registros contables y los correspondientes Estados Financieros de la compañía al 31 de Diciembre del 2014, paso a expresar una opinión sobre dichos estados financieros de acuerdo a la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías.

En mi opinión, los administradores de la compañía han observado en sus actuaciones las normas legales, estatutarias y reglamentarias del caso, así como, las disposiciones emanadas de la Junta General de la Compañía.

Los procedimientos de control interno implementados por la Administración son adecuados, permiten salvaguardar los activos de la empresa y están acordes con el volumen de negocios de la compañía.

Existe la correspondencia entre los libros de contabilidad de este ejercicio con los del año precedente. Todos los registros se llevan y conservan de conformidad con las normas legales vigentes.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías vigente y considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.



Pedro Valencia Fabre
Licencia 0.5945
COMISARIO

Guayaquil, Marzo 20 del 2015